

## Diálogo social

# Acuerdo de los sindicatos y el MAP para mejorar las condiciones de los empleados públicos

Comisiones Obreras, UGT y CSIF han alcanzado un Acuerdo con el Ministerio de Administraciones Públicas, en desarrollo de la Declaración para el Dialogo Social 2004, en el que se prevé articular medidas con el fin de superar las altas tasas de temporalidad en las administraciones publicas. El pacto se desarrollará a lo largo de los próximos tres años

**ASIMISMO** se alcanza el compromiso de avanzar en la reducción de la jornada a la 35 horas a la vez que se implantarán formas de trabajo a tiempo parcial que posibiliten, por un lado, la conciliación de vida familiar y laboral y, por otro, posibilitar la aplicación al ámbito del empleo público las formulas de jubilación parcial anticipada que la Ley General de la Seguridad Social contempla para el empleo privado. En materia retributiva, el Acuerdo recoge el compromiso de mejorar el poder adquisitivo a través de la incorporación en las pagas extraordinarias de la totalidad de las retribuciones mensuales. Esta subida debe suponer la recuperación de más de un punto a partir del año 2006. Actualmente solo se cobra en las pagas extras sueldo base, antigüedad y el cuarenta por ciento del complemento de destino.

Se habilitaran Fondos adicionales para corregir el déficit estructural de los empleados de la Administración General del Estado, y la revitalización del Fondo de Pensiones pactado por el Ministerio y los sindicales en 2002. Por último, el Acuerdo contempla la negociación de reformas legislativas que afectan a cuestiones tales como la revisión del obsoleto modelo retributivo, de un nuevo modelo de clasificación profesional, de la adecuación de las limitaciones retributivas en materia de incompatibilidades, de los perfiles de los puestos de trabajo y de la articulación de la negociación colectiva. Estas reformas deben confluir en la elaboración de un Estatuto Básico de los Empleados Públicos, junto al Estatuto de los empleados de la Administración del Estado y la revisión del régimen legal de la Función Pública Local.